



Consejo de Seguridad

Distr. general
6 de noviembre de 2001
Español
Original: francés

Carta de fecha 1º de noviembre de 2001 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Bélgica ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de señalar a su atención la declaración sobre el Oriente Medio emitida el 29 de octubre de 2001 por la Presidencia de la Unión Europea en nombre de la Unión Europea (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien distribuir el texto de la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Jean **De Ruyt**
Representante Permanente de Bélgica ante las Naciones Unidas



Anexo a la carta de fecha 1º de noviembre de 2001 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Bélgica ante las Naciones Unidas

[Original: francés e inglés]

Declaración sobre el Oriente Medio emitida el 29 de octubre de 2001 por la Presidencia de la Unión Europea en nombre de la Unión Europea

Con ocasión del décimo aniversario de la Conferencia de Madrid, la Unión Europea considera necesario reiterar su convencimiento de que el marco del “proceso de paz”, laboriosamente construido en el curso de las negociaciones y los acuerdos entre las diferentes partes, ofrece la única esperanza razonable de poner fin a un conflicto cuya continuación no puede sino agravar los sufrimientos de los pueblos afectados.

La situación en el Oriente Medio empeora cada vez más. En estos últimos días la violencia ha alcanzado unos niveles que no se registraban desde hacía muchos años. La desconfianza, el miedo y el resentimiento exacerban los ánimos. La falta de perspectivas políticas favorece la persistencia de la confrontación y es aprovechada por los extremistas.

La Unión Europea hace un llamamiento a israelíes y palestinos para que retomen de inmediato, sin condiciones previas y antes de que sea demasiado tarde, el camino de la negociación sobre la base de las recomendaciones del informe Mitchell y del plan Tenet. La Unión pide a las autoridades israelíes que concluyan de inmediato la retirada de sus fuerzas de la zona que se encuentra exclusivamente bajo administración palestina (la llamada “zona A”). Asimismo, pide a la Autoridad Palestina que adopte todas las medidas necesarias para arrestar a los responsables de los actos de violencia perpetrados contra Israel.

Pese a la existencia de dificultades y obstáculos de todo tipo, se han podido superar numerosas etapas en el marco del proceso de paz. Esto ha permitido lograr una base de acuerdo que es preciso preservar y, sobre todo, desarrollar plenamente; nos referimos, en particular a los siguientes elementos:

- Los principios de la Conferencia de Madrid, en especial el de territorio por paz,
- Las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y
- Los acuerdos firmados por las partes, que han permitido lograr resultados concretos sobre el terreno, y los progresos hechos en las negociaciones anteriores.

En la situación actual, la Unión Europea pide a las dos partes que hagan cuanto esté a su alcance, en las esferas política, de seguridad, económica y social, para retomar, sin condiciones previas, la vía de las negociaciones a fin de satisfacer las legítimas expectativas de los pueblos de la región expresadas en la Conferencia de Madrid de 1991:

- En el caso de los palestinos, el establecimiento de un Estado viable y democrático, así como el fin de la ocupación de sus territorios,

- En el caso de los israelíes, el derecho a vivir en paz y seguridad dentro de unas fronteras reconocidas internacionalmente.

La Unión Europea recuerda asimismo que en la búsqueda de una paz general y duradera en la región es necesario tomar debidamente en cuenta los aspectos del conflicto que afectan a las relaciones entre Israel y Siria y entre Israel y el Líbano, cuya solución debe inspirarse en los mismos principios.

La búsqueda de la paz es una tarea que han de realzar ante todo las propias partes mediante un proceso de negociación que abarque todos los elementos constitutivos del estatuto permanente, con inclusión de la perspectiva de una solución justa y viable de las cuestiones particularmente complejas de Jerusalén y de los refugiados, así como de la prestación de apoyo económico a la población palestina. La Unión Europea, en estrecha colaboración con los Estados Unidos de América y los otros asociados interesados, reitera su disposición a prestar asistencia en la búsqueda de una solución definitiva del conflicto.
